legis República de Colombia

SFO751968593 SFC456317692

NOTARIA 39 DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 4324.

CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO.

Fecha: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

ACTO(S)	CUANTIA (S)
REVOCACION PODER Y SUS PRORROGAS	SIN CUANTIA
PODER GENERAL	SIN CUANTIA

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en el despacho de la Notaria Treinta y Nueve **(39)** del Círculo de Bogotá, cuyo **ENCARGADO** es **CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA**, mediante resolución número 13307 de fecha 04 de noviembre del año 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro-

REVOCACION PODER Y SUS PRORROGAS

COMPARECIÓ CON MINUTA EN MEDIO MAGNETICO: El Doctor **JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERÓN**, colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.145.587 de Bogotá, quien obra en su calidad de RECTOR y REPRESENTANTE LEGAL de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, con **NIT. 860.351.894-3**, Institución de Educación Superior, de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional, la cual obtuvo reconocimiento institucional como Universidad, mediante Resolución 3472 del 8 de agosto de 1996, del citado Ministerio de Educación Nacional, todo lo cual consta en el Certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, documento que se protocoliza, y declaró: -

SFC456317692 SFO751968593

8ZAJCA2BKRG42CE8 CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. OP3OKSN7VU

01/09/2022 21/06/2022

Impreso por legis NIT 860.005.121-3 www.legis.com.co Carrera 16 No. 82-57 Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PRIMERO.- Que la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** por medio de la Escritura Pública número mil novecientos **(1900)** del veinticuatro **(24)** de junio del año dos mil diez **(2010)** de esta Notaría, otorgó poder general a los doctores: **CAMILO ANDRÉS NOGUERA ABELLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **7.140.898** de Santa Marta, colombiano, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., y **ALFREDO ENRIQUE MENDEZ ALZAMORA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **12.527.119** de Santa Marta, colombiano, mayor de edad y vecino de Santa Marta. - - -

SFO951968592
SFC256317693

veinticuatro **(24)** de junio del año dos mil catorce **(2014)**. - - -

ENRIQUE MÉNDEZ ALZAMORA, hasta el día veinticuatro **(24)** de junio del año dos mil dieciocho **(2018)** - - -

ALFREDO ENRIQUE MÉNDEZ ALZAMORA, por un año más, es decir hasta el día veinticuatro **(24)** de junio del año dos mil veintidós **(2022)**- - - -

PRIMERO.- Que en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** por medio de esta Escritura Pública otorga poder general a los doctores: **CAMILO ANDRÉS NOGUERA ABELLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **7.140.898** de Santa Marta, colombiano, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., y **ALFREDO ENRIQUE MENDEZ ALZAMORA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **12.527.119** de Santa Marta, colombiano, mayor de edad y vecino de Santa Marta, colombiano, mayor de edad y vecino de Santa Marta, para que representen legalmente a la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA,** ante cualquier corporación, entidad – derecho publico o derecho privado, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, tal como demandado o como coadyuvante, de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, tramites incidentales, solicitudes de levantamiento de embargos y secuestros de bienes de su propiedad o bajo se posesión, diligencias y actuaciones respectivas. Para que concilien, desistan de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA,** de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promuevan. Para que transijan pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la UNIVERSIDAD. Para absolver los interrogatorios de parte a nombre de la UNIVERSIDAD, en asuntos judiciales o extrajudiciales, con faculta expresa para confesar y conciliar. Para que sustituyan total o parcialmente el presente poder y revoquen sustituciones. En general para que asuman la personería y representación legal en asuntos judiciales, administrativos y de contratación tanto publica como privada, incluida la presentación de ofertas en licitaciones y concursos de méritos – públicos y privados – la celebración de consorcios y uniones temporales, la suscripción de las mismas y de los contratos respectivos que las perfeccionen, junto con los contratos principales, así como de todos los actos previos y posteriores en la celebración, interpretación y aplicación de los mismos. El otorgamiento de garantías de todo tipo y en general, de los actos jurídicos, contratos y operaciones que correspondan al desarrollo de las actividades propias de la UNIVERSIDAD, tales como la suscripción de diplomas de grado, cuando lo estimen conveniente y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación legal en sus negocios, pudiendo inclusive designar apoderados en representación de la UNIVERSIDAD. El presente poder se otorga por tiempo indefinido, hasta el día en que se revoque por escritura pública. - - -

NOTA AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: En mi condición de otorgante(s) y conforme a la **LEY ESTATUTARIA 1581** del 17 de octubre de 2012, autorizo (amos) a la Notaría 39 del Círculo de Bogotá para que suministre a las autoridades Administrativas, Judiciales y a las diferentes Personas Naturales o Jurídicas los datos personales contenidos en el presente instrumento público entre otros, la fotocopia del documento de identidad.

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN: Se protocoliza Recibo de Pago Derechos Notariales e IVA, Certificado de Existencia y Representación Legal de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** con **NIT. 860.351.894-3**, Fotocopias de cédula de ciudadanía.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído este instrumento al compareciente lo firma en señal de aprobación junto con el suscrito Notario que doy fe y en ésta forma lo autorizo.

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial con códigos de barras bidimensionales números: SFO751968593 SFO951968592 SFO151968591 SFO351968590 SFO551968589.

Resolución 00755 de fecha 26-01-2022.

Derechos notariales $ 132.400

Iva $ 37.563

Superintendencia $ 7.150

Fondo notariado $ 7.150

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
8.743.239-0

SFC556317696

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS NOTARIALES

REGIMEN COMÚN – Actividad ICA 304
Art 3 Resolución 3878 Jun 28/96

Calle 119 N. 14-26
PBX 4842470
http://www.notaria39.com

Completas: 1
Simples:

Escritura: 4324 **Fecha: 2022-11-10** **Factura No: 18030 de 2022**

Clase de contrato	**Cuantía**	**Derechos**
REVOCATORIA PODER	$0	$66,200
Poder	$0	$66,200

COMPARECIENTES

Nombre	**Calidad**	**Identificación**
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Dador	860351894-3
MENDEZ ALZAMORA ALFREDO ENRIQUE	Apoderado	12527119
MOGUERA ABELLO CAMILO ANDRES	Apoderado	7140898

LIQUIDACION

Superintendencia	$7,150	
Fondo	$7,150	
Aporte especial fondo	$0	
SUB-TOTAL		$14,300

DERECHOS NOTARIALES

Concepto	**Cantidad**	**Valor**
Derechos (Res. 00755 de Enero 26 de 2022)		$132,400
Hojas	5	$20,500
Hojas Copias	6	$24,600
Autenticaciones		$0
Notas de referencia	1	$1,900
Actas e Imp Doc Web		$0
Diligencias	1	$7,200
Fotocopias		$0
Firmas digitales	1	$7,600
Id Biométrica	1	$3,500
Anexos		$0
SUB-TOTAL		$197,700
		$37,563
TOTAL A PAGAR EN ESTA FACTURA		$249,563

Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos Mcte.

Liquidador _____ Cajero _____ Interesado _____

Firma _____ Teléfono _____ Actividad económica _____

PARA RECLAMAR SUS COPIAS ES NECESARIO PRESENTAR ESTE RECIBO

Revisado Colombia legis
SFC556317696
R9UN16SSC5FA0P5S
01/09/2022

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
Nit. 8.743.239-0
Calle 119 N. 14-26 PBX 4842470
IVA regimen comun

Recibo de Caja
RC-202218030
Fecha
2022/11/10 04:03pm

Conceptos de facturación

Concepto	Valor
Derechos	$197,700
IVA	$37,563
Retefuente	$0
Superintendencia de notariado	$7,150
Fondo nacional de notariado	$7,150
Aporte especial al Fondo	$0
TOTAL	$249,563

Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos Mcte.

Forma de Pago
Tipo: Crédito **Recibido:** $249,563

Cambio: $0

Espacio de firmas

Firma del Cliente

Cajero 2 (Cajero)

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Resolución I.C.A. 304
Impreso por computador

Nº. 432

SFC356317697

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2022-11-10 10:10:34

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:



NOGUERA CALDERON JORGE CLEMENTE identificado(a) con C.C. 79145587

EYQ9R

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código eyq9r.

CÉSAR RODRIGO BERMÚDEZ MEDINA
NOTARIO (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SFC356317697

EO71K8TW69VDD69Q

CÉSAR RODRIGO BERMÚDEZ MEDINA
NOTARIO ENCARGADO

01/09/2022

2679

República de Colombia legis

República de Colombia legis

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-04868-2022

LA SUBDIRECTORA (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 020238 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA (Código: 1728), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 16377 de 1984-10-29, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

La institución anteriormente se denominó Institución Universitaria Sergio Arboleda - código 2718.

Obtuvo reconocimiento institucional como Universidad, mediante Resolución 3472 del 8 de agosto de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Resolución Ministerial No. 860 del 09 de mayo de 2001, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial No. 6423 del 05 de agosto de 2011, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Las funciones del Rector serán ejercidas de conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de los Estatutos Vigentes, ratificados por este Ministerio, mediante Resolución No. 6423 del 05 de agosto de 2011.

INSTITUCION - PRINCIPAL

Nombre/Apellido	Identidad	Cargo	Acto/Interno	Periodo	Fecha Inscripción	Estado
JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 Usaquen	RECTOR	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-20	Activo
JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 Usaquen	REP. LEGAL	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-20	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	Nombre/Apellido	Identidad	Cargo	Acto/Interno	Periodo	Fecha Inscripción	Estado
SANTA MARTA (Código 1733)	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 Usaquen	RECTOR	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-19	Activo

SFC156317698 01/09/2022 CESAR YOMAR CRAMER ARENAS NOTARIO ENCARGADO

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.- Colombia.
www.mineducacion.gov.co - Conmutador: +57(1) 2222800.

Impreso por legis.net.co

SANTA MARTA (Código 1733)	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 Usaquen	REP. LEGAL	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-19	Activo

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demas normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 27 dias del mes de Octubre de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, según radicado RL-2022-010960.

Atentamente,

Claudia J. Alvarez.

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

legis República de Colombia

SFO551968589 SFC956317699

Nº. 4324

EL COMPARECIENTE

JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERÓN

C.C. 79'145587

TELEFONO: 5400311

DIRECCIÓN: Calle 74 # 14-14

ACTIVIDAD ECONÓMICA:P Rector

CORREO ELECTRÓNICO: Jonoguera@usa.edu.co

(Resolución 239 del 27-11-2013 UIAF y CIRCULAR 1536/13 Supernotariado)

Quien obra en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**

NIT. 860.351.894-3

TELEFONO: 3257500

DIRECCIÓN: Calle 74 # 14-14

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Educacion

CORREO ELECTRÓNICO:

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA

NOTARIO TREINTA Y NUEVE (E)

REVISADO TESTA NOTARIA # 39 BOGOTA

SFC956317699 SFO551968589

R2BMBEW63XND8S6G

01/09/2022

21/06/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

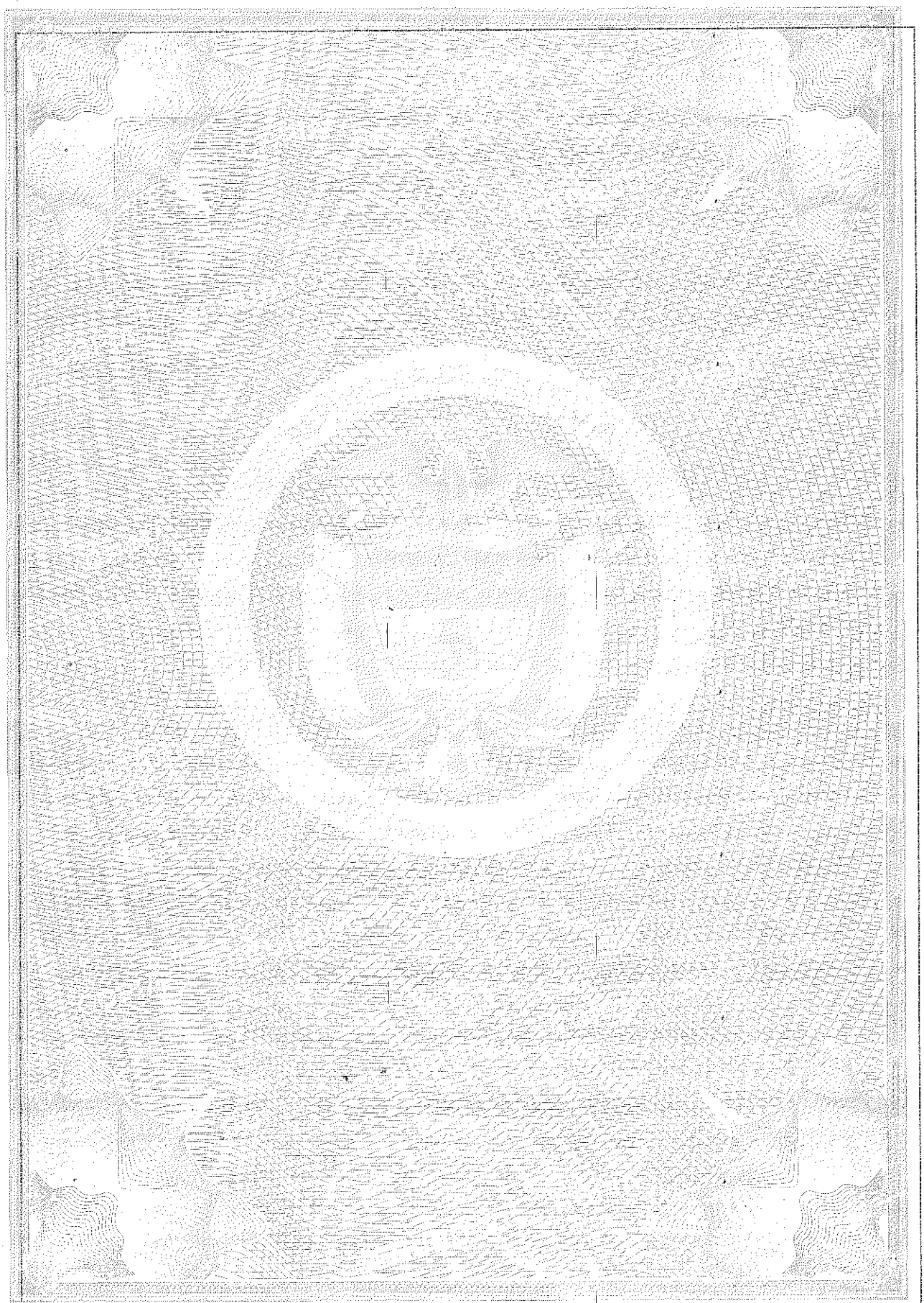

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario